

SALMER CANTERIA Y RESTAURACION, S.L.
B73746935

Asunto: Requerimiento de subsanación (CONTR 2023 782366) OBRAS DE CONSERVACIÓN EN DETERMINADAS ZONAS DEL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO.

Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de noviembre de 2023 para la contratación de las “Obras de Conservación en determinadas zonas del Castillo de Vélez Blanco”, (CONTR 2023 782366) y tras la apertura del sobre electrónico núm. 1 : “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, se le requiere para que subsane lo siguiente :

La empresa B73746935 - SALMER CANTERIA Y RESTAURACION, S.L. ha presentado el compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (Anexo VIII del PCAP) con la empresa B73017006 - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.U, sin embargo, en el documento europeo único de contratación (DEUC) (Apartado II.A , pág.4) “Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación” ha indicado el nombre de otra empresa.

Por otro lado, no ha indicado las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial (Apartado II. A, pág.3).

Asimismo la empresa B73017006 - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.U ha indicado en el documento europeo único de contratación (DEUC) (Apartado II. A, pág.3) que no está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros, cuando debería haber indicado que sí.

Tampoco ha indicado las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial (Apartado II. A, pág.3).

La Mesa acuerda requerir la subsanación de dicha documentación, **teniendo un plazo de 3 días naturales para la subsanación**, debiendo ser presentando en la plataforma de contratación electrónica SIREC, apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, todo ello de acuerdo con el artículo 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la cláusula 10, apartado 3 del PCAP que rige esta contratación.

El Secretario General Provincial
Ramón Ángel Montoya Noguera
(Presidente de la Mesa de Contratación)



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		17/11/2023 19:05:06	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwS1c66I5xb4Q3czAXzlc5mRBLE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	